

NOTA SECRETARIAL. Morales-Cauca, Noviembre 05 de 2.021. En la fecha paso a despacho del señor Juez, el presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS radicado bajo el N° 2020-00094-00 interpuesto por el señor ELMER LEDEZMA TENEHUEL a nombre propio, en contra de DIANA PATRICIA GONZALEZ DORADO, donde solicita el retiro de la demanda. Sírvasse proveer.

La Secretaria



JUDITH MOTTA ROJAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MORALES-CAUCA
1934089001
CARRERA 1 B No. 4 B -07
juzgadopmmorales@gmail.com
j01prmmorales@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO DE SUST. FAM. N°. 39

Radicación: 194734089001-2020-00094-00
Asunto: EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: ELMER LEDEZMA TENEHUEL
Demandado: DIANA PATRICIA GONZALEZ DORADO

Morales, Cauca, Noviembre cinco (05) de dos mil veintiuno (2.021)

Revisado el presente asunto se tiene que la presente demanda de la referencia fue admitida desde el quince (15) de enero de 2021, y la parte demandante solicita el retiro de la misma.

Sin más consideraciones El JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MORALES-CAUCA,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de retiro de la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS interpuesta por el señor ELMER LEDEZMA TENEHUEL a nombre propio, en contra de DIANA PATRICIA GONZALEZ DORADO.

SEGUNDO: ARCHIVARSE el expediente en los de su género y háganse las anotaciones correspondientes en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

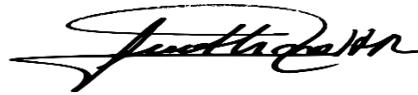


FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MORALES CAUCA**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado N°_____ hoy ocho (08) de noviembre del 2.021



JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA